

Se recibieron las siguientes observaciones a las cuales se les da respuesta así:

1. PREGUNTA 1 :

Solicitan cotizar luminarias de marcas específicas (Philips, roy alpha, schereder) de acuerdo al documento especificaciones técnicas, sin embargo éstas marcas no cumplen con las especificaciones en el cuadro de cantidades (Componente Equipo Técnico), teniendo en cuenta lo anterior solicitamos permitan presentar en la oferta económica marcas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

RESPUESTA 1:

La universidad autoriza la utilización de otras marcas siempre y cuando puedan certificar la conformidad con el RETILAP mediante un certificado de producto.

2. PREGUNTA 2:

Igualmente las cantidades y especificaciones de las Luminarias que encontramos el cuadro de cantidades no corresponden a lo que encontramos en los planos de iluminación y planos eléctricos.

RESPUESTA 2 :

Se debe cotizar lo establecido en el cuadro de cantidades en los componentes 1 y 2.

3. PREGUNTA 3:

Confirmar si para la oferta económica de los equipos técnicos requiere APU'S ya que estos tienen IVA pleno.

RESPUESTA 3 :

Los equipos técnicos son un suministro por lo tanto se debe presentar el costo de suministro con los impuestos de importación e I.V.A , en el cuadro de cantidades, con lo cual se obtendrá COSTO DIRECTO, y tal como se muestra en el cuadro de la propuesta los costos asociados a este suministro se encuentran discriminados aparte.

Se anexa nuevamente cuadro corregido incluidas las unidades respectivas (VER CUADRO ANEXO EN EXCEL).

4. PREGUNTA 4:

De acuerdo a lo estipulado en la experiencia específica solicitada el pliego de condiciones indica:

"...Para el cumplimiento del literal b) al menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe contar con experiencia mínima del 70% de lo solicitado y el otro u otros el 40% de la experiencia solicitada..."

Se solicita a la entidad eliminar el requerimiento de tal forma que entre los consorciados puedan aportar y sumar la experiencia solicitada en máximo 3 certificaciones, como lo indica el pliego, sin importar cuanto aporta cada uno, ya que es muy difícil determinar que porcentaje aportó cada uno, a manera de ejemplo:

Un consorcio de 2 integrantes, uno de ellos puede aportar los 700 m2 de edificaciones acústicas y el otro consorciado aportar el sistema de sonido y las instalaciones eléctricas.

Lo importante para la entidad en este caso debe ser que los consorciados complementen su experiencia y su capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto con un buen fin.

RESPUESTA 4:

Se modifica el literal b) del numeral 1.6 PARTICIPANTES así:

b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuenta con experiencia específica en: construcción de acabados arquitectónicos, o construcción de obras civiles, ó suministro e instalación de acabados acústicos

La experiencia específica debe ser demostrada mediante tres (3) certificados que cumplan con las siguientes condiciones:

Experiencia en obras civiles específicas

- i. Deberán demostrar en su conjunto, que ejecutó la construcción y/o ampliación y/o remodelación de auditorios, o edificaciones institucionales con acabados especiales en acústica, o escenarios para eventos culturales, con un área no inferior a 700 m2 de área ejecutada. El certificado debe mostrar explícitamente que se realizó la instalación de acabados acústicos.

Experiencia en sistema de sonido

- ii. Suministro y la instalación de la dotación tecnológica como: Sistema de sonido para auditorios, sistema de sonido para cine digital, sistema de control de iluminación. Por un valor de 225 SMMLV.

Experiencia en instalaciones eléctricas

- iii. Instalaciones eléctricas y el suministro de luminarias. Por un valor de 590 SMMLV
 - La experiencia específica podrá acreditarse mediante tres (3) contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista, con obras propias ejecutadas por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural, para entidades públicas o privadas.

En todo caso, el número de contratos y/o de obras propias ejecutadas con que se pretenda acreditar la experiencia NO PODRÁ SER SUPERIOR al número de contratos señalados.

- En caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia contabilizada en área será tenida en cuenta en su totalidad
- En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.

5. Requisitos para consorcios y uniones temporales

- Cada uno de los consorciados debe cumplir con el literal a) del numeral 1.6 para la contabilización de la experiencia general se tomará la mayor de las certificadas.
- Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Concejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009, respectivamente.
- Para el cumplimiento del literal b) al menos uno de los consorciados o unidos temporalmente debe aportar un certificado de experiencia específica.

6. PREGUNTA 5:

Se solicita a la entidad aclarar si los APUS se deben presentar en el Anexo 2 indicado o se pueden presentar en cualquier formato que arroje el programa de presupuestación que se tenga.

RESPUESTA 5:

Los análisis de precios pueden presentarse en el programa que cada proponente posea, siempre y cuando tenga diferenciados todos los componentes, tal como se relaciona en el formato entregado.

7. PREGUNTA 6:

Se solicita a la entidad solicitar el cronograma únicamente al proponente ganador de la licitación, de la misma forma que se hace para el personal de obra, además se cuenta con una etapa de planeación del proyecto, en la cual el contratista tendrá la obligación de realizar estas actividades.

RESPUESTA 6:

En el numeral **1.2 PLANEACIÓN DEL PROYECTO**, se solicita

"Durante la etapa de planeación y como requisito para el inicio de la obra se solicita entregar la PROGRAMACIÓN DE OBRA...."

Y en el numeral 2.2.1.7 se indica:

"En la etapa de planeación se deberá entregar la programación de obra correspondiente al cuadro de ítems a los que se les realizó análisis de precios y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo)...."

8. PREGUNTA 7:

Se solicita a la entidad aceptar para el caso de consorcios que los proponentes en conjunto demuestren estar inscritos en los códigos del RUP indicados en el numeral 2.2.1.8 y no que cada uno de los consorciados esté inscrito en todos los códigos como indica el pliego, se debe considerar que el consorcio se cuenta como un proponente y para la entidad debe ser aceptable que este sume esfuerzos para cumplir los requerimientos estipulados.

RESPUESTA 7:

En el numeral 2.2.1.8 de los pliegos es claro que se puede estar inscrito en cualquiera de los dos códigos solicitados, sin embargo es claro que para participar cada uno de los miembros debe estar inscrito en la cámara de comercio como proveedor, y cumplir con al menos uno de los códigos solicitados.



Gloria Grajales López
Comité técnico



Victoria Luisa Aristizabal M.
Comité técnico

Germán Eduardo Henao
Comité Financiero



Ruber Nel Garcia Angulo
Comité Jurídico